



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Plaza de la Constitución, 1 – 28330 San Martín de la Vega – Tlf: 91 894 61 11 – www.ayto-smv.es

BASES CARROZAS CABALGATA DE REYES 2018

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

La Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, atendiendo a la tradición navideña que supone la Cabalgata de los Reyes Magos y las diferentes demandas vecinales, organiza y publica las siguientes bases para la participación de cuantos vecinos/entidades/asociaciones deseen participar en la Cabalgata de Reyes 2018, que se registrará por las siguientes bases:

BASES:

Artículo 1.

Beneficiarios

1. - Podrán participar en el desfile todos los vecinos del municipio.
2. - Al menos uno de los componentes de la agrupación deberá ser mayor de edad y estar empadronado en nuestro municipio.
3. - Cada persona o grupo podrá participar únicamente con una carroza.
4. - En caso de grupos sin entidad jurídica, será necesario nombrar a un responsable, que actuará como interlocutor con el Ayuntamiento de San Martín de la Vega. El responsable deberá ser mayor de edad.

Artículo 2.

Aspectos generales

1. - Serán obligaciones de los participantes en el desfile:
 - a) Realizar y participar con una carroza para la cabalgata de reyes que se celebrará la tarde del día 5 de enero de 2018 por las calles del casco urbano del municipio de San Martín de la Vega.



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Plaza de la Constitución, 1 – 28330 San Martín de la Vega – Tlf: 91 894 61 11 – www.ayto-smv.es

b) Las carrozas deberán incluir iluminación y música propias. Cada carroza contará con un tractor o medio de locomoción que la remolque durante el recorrido. En el caso de camiones carroza, no será necesario otro vehículo para remolcar.

c) Cuidar la estética y la calidad de la carroza. Las carrozas presentadas podrán versar sobre cualquier tema siempre que se haga con alusiones navideñas; y no deberán contener mensajes ni concreciones artísticas de mal gusto o hirientes para la integridad de las personas y niños@s que participen o estén presentes en la cabalgata, ni contra los intereses comunes de los mismos. En caso de que dos carrozas o más coincidan en el tema escogido, se tomará el orden de inscripción para adjudicar el tema sólo a una de ellas; las demás deberán buscar un nuevo tema.

d) Fomentar nuestra tradición de los Reyes Magos, procurando evitar todos los motivos que se contrapongan o puedan confundir al público infantil (Papá Noel).

e) Velar por la seguridad del público asistente, para lo cual deberán cubrirse completamente los bajos de todos los vehículos hasta el suelo.

f) Velar por la seguridad de los participantes que vayan encima de las carrozas, contando con una estructura estable y con todos los elementos bien anclados a la misma. En caso de contar con vallado asegurar la firmeza del mismo y en caso de contar con estructuras de altura (de no más de 3 metros) contar con sujeciones seguras (vientos, etc.)

h) En general someterse a las actuaciones de comprobación del Ayto. de San Martín de la Vega y las fuerzas de seguridad, facilitando cuanta información les sea requerida y siguiendo las indicaciones que se les pudieran dar.

2. - El orden en que desfilarán las carrozas durante la cabalgata será establecido por el Ayuntamiento.

3. – La Concejalía podrá desestimar la participación de una carroza en la cabalgata, si no cumple las condiciones establecidas en estas bases o por cualquier defecto grave de seguridad detectado por las fuerzas de seguridad municipales, en la inspección previa a la misma.



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Plaza de la Constitución, 1 – 28330 San Martín de la Vega – Tlf: 91 894 61 11 – www.ayto-smv.es

4. - El Ayuntamiento en virtud del consentimiento suscrito según anexo (deberá ser rellenado por el responsable de la carroza) podrá utilizar el material gráfico resultante del evento (fotografías, vídeos y otro material audiovisual), que en ningún caso será empleado con fines de lucro, comerciales o ilícitos. (ANEXO 3)

5. – El Ayuntamiento proporcionara a los participantes los caramelos necesarios para el recorrido de la cabalgata.

Artículo 3.

Gastos subvencionables

1. Materiales necesarios para la realización de la carroza (telas, materiales de ferretería, pinturas...)
2. Disfraces
3. Alquiler de medios de locomoción o gastos derivados del mismo (gasoil), alquiler de generadores o baterías.
4. Sonorización
5. Iluminación

Artículo 4

Solicitud y plazos

1. - Las inscripciones se realizarán en el Registro Municipal dirigidas a la Concejalía de Participación Ciudadana. A los solicitantes se les facilitará un modelo de solicitud que deberán cumplimentar en su totalidad. (ANEXO 1)

2. - El plazo de presentación de inscripciones terminará el día 01 de diciembre de 2017, comenzando el mismo una vez se publiquen las presentes bases.

3. - Una vez adoptado acuerdo de aprobación de las Bases, éstas se publicarán en la WEB municipal y en el TABLÓN DE EDICTOS, comenzando a partir del día siguiente el plazo de presentación de solicitudes.



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Plaza de la Constitución, 1 – 28330 San Martín de la Vega – Tlf: 91 894 61 11 – www.ayto-smv.es

4. – La participación en dicha cabalgata estará condicionada a la partida presupuestaria que se destine para tal fin, prevaleciendo el orden de inscripción para su participación.

5. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se adoptará acuerdo por el órgano competente resolviendo sobre los solicitantes que resulten beneficiarios de la subvención de acuerdo con el criterio indicado en el apartado 3 de este mismo artículo.

Artículo 5.

Condiciones y documentación.

1. La presente convocatoria se realiza para el ejercicio 2018, con cargo a los créditos que para ello se destinen en el presupuesto de dicho ejercicio en la partida 338-489.14. Por tanto el importe máximo destinado para este gasto es aproximado y la efectiva concesión de las subvenciones, que se producirá en 2018, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión. Por este motivo, no podrán concederse anticipos.

2. Se establece una subvención de 400 euros por carroza inscrita para la Cabalgata 2018. El importe total a destinar para esta finalidad en los presupuestos de 2018 es de 2.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 338/48914.

3. Las ayudas serán abonadas con posterioridad a la realización de la actividad y/o proyecto, previa justificación de las mismas mediante las facturas correspondientes. Las facturas deberán tener fecha comprendida a partir de la aprobación de las presentes bases y hasta el 6 de enero de 2018, no dándose por admitidas facturas que no tengan fechas comprendidas entre ese periodo. Solamente se abonará el importe correspondiente a las facturas debidamente presentadas en forma y plazo, y que se refieran a los gastos subvencionables establecidos en el Artículo 3 hasta un importe máximo de 400 € por beneficiario de la subvención

4. En cualquier caso se deberán justificar las ayudas en el plazo máximo de un mes desde la finalización del proyecto, de acuerdo a la normativa vigente, presentándose la correspondiente documentación en el Registro General del Ayto San Martín de la Vega. (Pza de la Constitución nº 1). Se presentarán las facturas originales y copia, junto con el ANEXO 2.

3. 1 Las facturas deberán tener los siguientes datos



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Plaza de la Constitución, 1 – 28330 San Martín de la Vega – Tlf: 91 894 61 11 – www.ayto-smv.es

- Nombre, CIF, dirección de la entidad solicitante y teléfono.
- Nombre, NIF, dirección de la persona que solicita la ayuda para colectivos sin entidad jurídica y teléfono.
- Nombre, CIF y dirección de la empresa o establecimiento en el que se compra o suministra el material para la actividad a realizar.
- Relación y/o desglose de artículos o servicios.
- Debe llevar desglosado el IVA o expresión de IVA Incluido (Indicación del tipo de gravamen aplicado).
- Deben llevar fecha y número de emisión.

Artículo 6.- Aceptación de las bases.

La participación en la Cabalgata de Reyes, implica la aceptación de dichas bases y de cualquier resolución que en caso de incidencias imprevistas que adopte el Ayuntamiento, teniendo la última decisión la Concejalía de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

San Martín de la Vega, 31 de Octubre de 2017

M^a José Martínez Martínez
Concejalía Participación Ciudadana



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Plaza de la Constitución, 1 – 28330 San Martín de la Vega – Tlf: 91 894 61 11 – www.ayto-smv.es

ANEXO I

D./D^a. _____,
en nombre y representación del centro / asociación
_____, con domicilio en
C/ _____, nº. _____ de
_____ tfno. _____, ante Vd.,
comparece y como mejor proceda en derecho,

EXPONE: Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por la Concejalía de Participación Ciudadana de San Martín de la Vega, referida a la participación de grupos en la Cabalgata de Reyes del día 5 de enero de 2018. Que de acuerdo con las Bases establecidas en la misma, desea participar en el desfile con el grupo que a este fin se constituya y cuyo lema sería: _____. El citado grupo lo compondrán _____ participantes. Se aportará, también, una breve descripción del grupo y de la animación preparada. Por lo expuesto anteriormente,

SOLICITA se le conceda la ayuda económica para adquisición de material.

San Martín de la Vega, a _____ de _____ de 2017.

ILMO. SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Plaza de la Constitución, 1 – 28330 San Martín de la Vega – Tlf: 91 894 61 11 – www.ayto-smv.es

PROYECTO:

(firmado por el representante)

NOMBRE GRUPO:	
REPRESENTANTE:	
DISFRAZ:	

PROYECTO A REALIZAR: (Detallado: traje, material, importe estimado por producto, etc....)

ILMO. SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Plaza de la Constitución, 1 – 28330 San Martín de la Vega – Tlf: 91 894 61 11 – www.ayto-smv.es

ANEXO II

ESCRITO DE INSTANCIA DE SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES POR LA ENTIDAD

IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

ACUERDO DE: Junta de Gobierno Local
IMPORTE: 400 €
FINALIDAD: Participación en Cabalgata de Reyes 2018

D/D^a:
EN CALIDAD DE:
ENTIDAD/GRUPO/ASOCIACIÓN:

Habiendo realizado la actividad para la cual fue concedida la subvención arriba referida, presenta **MEMORIA** explicativa de la actividad realizada que se adjunta al presente y los justificantes/facturas que a continuación se relacionan:

FRA.Nº/FECHA	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE

Así pues en virtud de lo expuesto solicito:

Sea admitida a trámite la presente y declarada justificada la subvención referida mediante acuerdo de Órgano competente.

En San Martín de la Vega a _____ de _____ de 2018.

Fdo:



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Plaza de la Constitución, 1 – 28330 San Martín de la Vega – Tlf: 91 894 61 11 – www.ayto-smv.es

ANEXO III

Autorización para la publicación de imágenes de los participantes en la **Cabalgata de Reyes 2018** organizado por el Ayto. San Martín de la Vega, Madrid.

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18. de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, artículo 13 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

La Ley de Protección de Datos nos obliga a disponer de autorización paterna/materna para publicar las fotos de los menores y por ello solicitamos el consentimiento a los padres, o tutores legales para poder publicar las imágenes, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los niños y niñas participantes en esta actividad, en las diferentes sesiones realizadas durante la misma.

Este material gráfico podrá ser publicado en cualquier medio informativo del Ayto. San Martín de la Vega, siempre que no exista oposición expresa previa.

Don/Doña.....

Con DNI..... como responsable autorizado de los menores del

grupo.....

SÍ DOY MI CONSENTIMIENTO

NO DOY MI CONSENTIMIENTO

para que el Ayto. de San Martín de la Vega, PUEDA UTILIZAR LAS IMÁGENES TOMADAS DURANTE LA CABALGATA Y PUBLICARLAS.

San Martín de la Vega, a..... de..... de 2017.

Firma

(firma del padre, madre o tutor/a legal)

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales son tratados por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con la finalidad de tramitar su solicitud. La persona titular podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación, a través del Registro General de este Ayuntamiento, con domicilio en Plaza de la Constitución, 1 de esta localidad, donde le facilitarán el impreso correspondiente, o en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Plaza de la Constitución, 1 – 28330 San Martín de la Vega – Tlf: 91 894 61 11 – www.ayto-smv.es

ANEXO III

Autorización para la publicación de imágenes de los participantes en la **Cabalgata de Reyes 2018** organizado por el Ayto. San Martín de la Vega, Madrid.

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18. de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, artículo 13 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de

diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

La Ley de Protección de Datos nos obliga a disponer de autorización paterna/materna para publicar las fotos de los menores y por ello solicitamos el consentimiento a los padres, o tutores legales para poder publicar las imágenes, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los niños y niñas participantes en esta actividad, en las diferentes sesiones realizadas durante la misma.

Este material gráfico podrá ser publicado en cualquier medio informativo del Ayto. San Martín de la Vega, siempre que no exista oposición expresa previa.

Don/Doña.....

Con DNI.....

SÍ DOY MI CONSENTIMIENTO

NO DOY MI CONSENTIMIENTO

para que el Ayto. de San Martín de la Vega, PUEDA UTILIZAR LAS IMÁGENES TOMADAS AL GRUPO QUE REPRESENTO DURANTE LA CABALGATA Y PUBLICARLAS.

San Martín de la Vega, a..... de..... de 2017.

Firma

(firma del padre, madre o tutor/a legal)

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales son tratados por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con la finalidad de tramitar su solicitud. La persona titular podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación, a través del Registro General de este Ayuntamiento, con domicilio en Plaza de la Constitución, 1 de esta localidad, donde le facilitarán el impreso correspondiente, o en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre